(P.A.V.S. 5.1.4. - 6.1.11.)



PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco REGIÓN: Araucanía

CRURAL

€URBANO

NÚMERO DE PERMISO
PE-0977/2019
FECHA
16-05-2019
ROL S.I.I
5338-87

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° 2019/2293

D) El Certificado de Informaciones Previas N° 105 de fecha 08-01-2019

El Acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria (cuando la edificación se emplace en condominio)

RESUELV	' 0:			9668338						
1 0	Otorgar Permiso de Obra Menor de Ampliación de Vivienda Social para el predio ubicado en la calle / avenida / camino LOS TAMARINDOS									
N°	02406	Lote N°	16	manzana	Ν	Localidad o Loteo				
					URBAN					
		(urbano o rural)								
y d	emás anteced	entes que forman	parte de la p	resente autorización	mencionados	en la letra C) de los VISTOS de este permiso.				
		DE INTERESADOS								
			0			R.U.T.				
	E O RAZÓN SOCI									
NOMBRE			ECILIA BURGO	OS CERDA		R.U.T.				

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
KARLA DANIELA RAMÍREZ CHÁVEZ	18.148.889-1
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.

3.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA	\$ 1.288.692				
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	- %		\$ 19.330		
REBAJA DE DERECHO (a lo menos 50%)			%	(-)	\$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				(-)	\$ 0
TOTAL A PAGAR					\$ 9.665
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	6099616	FECHA		03-05-2019
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA		B)

NOTA:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- El presente permiso se aprueba en consideración al ART, 116 de la L.G.U.C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanisticas aplicables al proyecto.
- 2.- Las normas de edificación contenidas en a Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
- 3.- Deberá solicitar Recepción Final de Obras antes de ser habilitada o destinada a uso alguno.
- 4.- El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
- 5.- Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedidos si no se hubieren iniciado las Obras.
- 6.- Medidas de Gestión, Control y Libro de Obras, deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
- 7.- Toda Obra de urbanización o edificación de berá ejecutarse en sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
- 8.- Deberá solicitar Recepción Definitiva conforme a lo dispuesto en el inciso final del ART 5.2.6 de la O.G.U.C.
- 9.- El Constructor de la obra deberá acreditarse ante la Dirección de Obras Municipales, antes de iniciar las obras.
- 10.- La presente aprobación considera una ampliación en primer piso de 13,93 mts2. Completando un total de 60,98 mts2 en un terreno de 92,59 mts2.
- 11.- CARPETA 1050/2019

CRISTIAN ESTEBAN BARPIENTOS LOMA OSORIDIRECTOR

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FIRMA YTIMBRE

Karen Madrid Aniñir